



por su parte no perdonara medio ni fatiga para consig.
 Las mejoras y Ventajas de que sean susceptibles estos Propios,
 supuesto que conoce ser esta una de sus principales obliga-
 ciones. En segunda el mismo S. Inter. se despidio
 de la Corporacion, retirandon de este Cavildo y acompañan-
 dole una Comision del Ayuntamiento.

Lo cual se acordo por la indicada Corporacion y por ante nos
 sus Unos. Mayores que damos fe =

Preto

Francisco de Poma Juan Suarez

Cavildo extraordinario En la Ciudad de Cartagena y Sala
 Capitular de ella, se congregaron a celebrar Cavildo extra-
 ordinario en la noche de oy veinte de Mayo de mil
 ochocientos treinta el Com. S. D.º Jose Agustin de
 Soto Gobernador Político y militar de esta Plaza y
 los S. D.ºs Nicolas Lambert, D.º Juan Vazquez Ayca-
 do, D.º Pedro Enrique Marques de Camacho, D.º Juan
 Soler Espinosa y D.º Mateo Martinez. Merced Reg.

